



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1995/83
6 de junio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1995
Ginebra, 26 de junio a 28 de julio de 1995
Tema 10 del programa provisional*

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado
de examinar los arreglos establecidos para la celebración de
consultas con las organizaciones no gubernamentales sobre su
segundo período de sesiones

	ÍNDICE	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN	1 - 2	2
	A. Proyecto de decisión	1	2
	B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	2	2
II.	REVISIÓN GENERAL DE LOS ARREGLOS ESTABLECIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONSULTAS CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	3 - 17	3
III.	ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	18 - 25	5
	A. Apertura y duración del período de sesiones	18	5
	B. Programa y organización de los trabajos	19 - 22	6
	C. Asistencia	23 - 24	6
	D. Documentación	25	7
IV.	APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES	26	8

* E/1995/100.

I. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE SEÑALAN A SU ATENCIÓN

A. Proyecto de decisión

1. El Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Revisión general de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social decide:

a) Prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo por un período de un año y que se reúna durante un período de no menos de dos semanas, y pide al Grupo de Trabajo que presente su informe definitivo al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1996;

b) Aumentar, con arreglo a una distribución geográfica equitativa, el número actual de los miembros del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y poner en práctica esa decisión cuando termine la revisión en curso;

c) Que, a partir de 1996, el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se reúna anualmente y, según proceda, en sesiones especiales si es necesario para el pronto desempeño de sus funciones;

d) Pedir al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales que examine a fondo sus métodos de trabajo a fin de mejorar y simplificar sus procedimientos;

e) Prolongar la lista de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en su decisión 1993/329, con sujeción a lo que resuelva finalmente al respecto el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 1996, de acuerdo con los resultados de la revisión en curso sobre los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señala a la atención del Consejo la siguiente decisión adoptada por el Grupo de Trabajo de composición abierta:

Propuestas relativas a los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales

En su quinta sesión, celebrada el 31 de mayo de 1995, el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la

celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales decidió anexas al informe relativo a su segundo período de sesiones* la recopilación de las propuestas presentadas al Grupo de Trabajo durante sus deliberaciones sobre la revisión de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales.

II. REVISIÓN GENERAL DE LOS ARREGLOS ESTABLECIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONSULTAS CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

3. El Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa en sus sesiones primera a quinta, celebradas del 8 al 12 y el 31 de mayo de 1995. Tuvo a la vista los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo para el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta (E/AC.70/1995/CRP.1);

b) Exposición presentada por el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/1);

c) Declaración presentada por la Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/2);

d) Exposición presentada por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/3);

e) Exposición presentada por la Cámara de Comercio Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/4);

f) Exposición presentada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/5);

g) Exposición presentada por la Asociación Estadounidense de Jubilados, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/6);

h) Exposición presentada por la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/7);

* La recopilación de las propuestas figura en el documento E/1995/83/Add.1.

i) Exposición presentada por Rotary International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/8).

4. En la primera sesión, celebrada el 8 de mayo de 1995, el Presidente hizo una declaración introductoria.

5. Formularon declaraciones los representantes de Francia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), el Canadá, los Estados Unidos de América y China.

6. Formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y Asociación Estadounidense de Jubilados.

7. También hicieron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (lista): Comité de Coordinación de Comunicaciones para las Naciones Unidas e Instituto Internacional de Sinergia.

8. En la segunda sesión, celebrada el 8 de mayo de 1995, el representante de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) hizo una declaración.

9. Formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, Movimiento Federalista Mundial, Human Rights Internet, Servicio, Paz y Justicia en América Latina, Rotary International y Consejo Mundial de Pueblos Indígenas.

10. También hicieron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (lista): Consejo Canadiense de Cooperación Internacional, Fondo Mundial para la Naturaleza, Red del Tercer Mundo, Instituto De Analises Sociais E Economicas (IBASE) y World Economy, Ecology and Development (WEED) (declaración conjunta), Asociación Sueca pro Naciones Unidas (Estocolmo), Asociación Rural de Mujeres de Nigeria, Instituto del Tercer Mundo y Asociación de los Estados Unidos de América pro Naciones Unidas.

11. En la quinta sesión, celebrada el 31 de mayo de 1995, el Vicepresidente del Consejo, Excmo. Sr. Embajador Gervais, propuso al Grupo de Trabajo la aprobación del texto de un proyecto de decisión oral, convenido como resultado de consultas oficiosas.

12. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, los representantes de la India, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y el Brasil formularon declaraciones.

13. La representante de la India dijo que todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos y conferencias de las Naciones Unidas encargadas

no sólo de las cuestiones económicas, sociales y de crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible, sino también de desarme, finanzas, comercio, derecho y asuntos humanitarios, deberían estar abiertas a la participación de las organizaciones no gubernamentales. En su opinión, el Consejo Económico y Social, como único órgano encargado de celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales, era también el único órgano competente para examinar la cuestión y hacer recomendaciones adecuadas, según procediera, a la Asamblea General. La delegación de la India esperaba que el Grupo de Trabajo examinara esa cuestión, que era una propuesta del Grupo de los 77, cuando se reuniera nuevamente.

14. El representante de los Estados Unidos señaló la importancia de la cuestión de las consecuencias financieras. En particular, expresó preocupación por la posibilidad de que los términos que figuraban en los párrafos a) y c) del proyecto de decisión (véase el capítulo I, sección A, proyecto de decisión) pudieran entrañar la necesidad de recursos adicionales. El orador expresó que se reservaba el derecho de reabrir las negociaciones respecto del texto en el momento adecuado en caso de que la Secretaría publicara un documento de consecuencias financieras sobre el particular. El representante de la Federación de Rusia manifestó la misma preocupación que había sido expresada por el representante de los Estados Unidos respecto de las consecuencias financieras del proyecto de decisión.

15. También hicieron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Luterana Mundial y Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales.

16. A continuación, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión (véase el capítulo I, sección A, proyecto de decisión).

17. También en la quinta sesión, a propuesta del Presidente, el Grupo de Trabajo decidió anexar al informe relativo a su segundo período de sesiones el texto de la recopilación de las propuestas presentadas al Grupo de Trabajo durante sus deliberaciones sobre la revisión general de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales (véase el capítulo I, sección B, proyecto de decisión).

III. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

18. El Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 12 de mayo de 1995 y los días 26 y 31 de mayo de 1995, de conformidad con la resolución 1993/80 del Consejo Económico y Social. El Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones oficiales y varias reuniones oficiosas.

B. Programa y organización de los trabajos

19. En la primera sesión, celebrada el 8 de mayo de 1995, el Grupo de Trabajo aprobó su programa provisional, que figura en el documento E/AC.70/1995/1 y cuyo texto era el siguiente:

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Revisión general de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales.
3. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre su segundo período de sesiones.

20. El Grupo de Trabajo aprobó la organización de los trabajos propuesta por el Presidente, quien informó de que el Sr. Jean-Marie Gervais (Côte d'Ivoire) celebraría consultas oficiosas para asegurar la preparación oportuna de recomendaciones al Consejo Económico y Social.

21. Teniendo en cuenta la recomendación formulada por la Asamblea General en su resolución 49/221, el Grupo de Trabajo decidió no celebrar sesiones el miércoles 10 de mayo de 1995.

22. Formularon declaraciones los representantes de Filipinas (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Bangladesh, Argelia y Cuba.

C. Asistencia

23. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia y Turquía.

24. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Asociación de los Estados Unidos de América pro Naciones Unidas, Asociación Estadounidense de Jubilados, Asociación Rural de Mujeres de Nigeria, Asociación Sueca pro Naciones Unidas (Estocolmo), Comité de Coordinación de Comunicaciones para las Naciones Unidas, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, Consejo Canadiense de Cooperación Internacional, Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, Federación Luterana Mundial, Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, Fondo Mundial para la Naturaleza, Human Rights Internet, Instituto De Analises Sociais E Economicas (IBASE), Instituto del Tercer Mundo, Instituto Internacional de Sinergia, Movimiento Federalista Mundial, Red del Tercer Mundo,

Rotary International, Servicio, Paz y Justicia en América Latina y World Economy, Ecology and Development (WEED).

D. Documentación

25. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos*:

- a) Programa provisional anotado (E/AC.70/1995/1);
- b) Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales (A/49/216-E/1994/99);
- c) Documento de trabajo para el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta (E/AC.70/1995/CRP.1);
- d) Exposición presentada por el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/1);
- e) Exposición presentada por la Conferencia de las Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/2);
- f) Exposición presentada por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/195/NGO/3);
- g) Exposición presentada por la Cámara de Comercio Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/4);
- h) Exposición presentada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/5);
- i) Exposición presentada por la Asociación Estadounidense de Jubilados, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/6);

* El Grupo de Trabajo también contó, como antecedentes históricos, con el informe del Secretario General sobre la revisión general de los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales (E/AC.70/1994/5), que había tenido ante sí durante su primer período de sesiones; el informe del Grupo de Trabajo sobre su primer período de sesiones (A/49/215-E/1994/99); y el documento de trabajo para la reunión entre períodos de sesiones (E/AC.70/1994/CRP.1).

j) Exposición presentada por la Federación Internacional de Centros Sociales y Centros Vecinales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/7);

k) Exposición presentada por Rotary International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I por el Consejo Económico y Social (E/AC.70/1995/NGO/8).

IV. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SU SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

26. En su quinta sesión, celebrada el 31 de mayo de 1995, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (E/AC.70/1995/L.1).
